

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 115/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/377/2025 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental recibida el uno de diciembre del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veinticinco.

Notificación de puntos resolutivos.

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en esta controversia constitucional, **se ordena su notificación** por oficio al **Municipio de Cuatro Ciénelgas, Estado de Coahuila de Zaragoza**, así como vía electrónica a la **Fiscalía General de la República**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista y los términos precisados con anterioridad.

En ese sentido, en virtud que el **Municipio de Cuatro Ciénelgas, Estado de Coahuila de Zaragoza**, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el despacho **1418/2025** al Juzgado de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en **Monclova**, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **tres días** realice la notificación del presente acuerdo y del oficio **SGA/HMS/377/2025**.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 115/2025

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación